

Gobierno del Estado de Nuevo León

Programas y Fondos Federales en el Estado de Nuevo León

Auditoría de Inversiones Físicas: 16-A-19000-04-1222

1222-DS-GF

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa Fortalecimiento Financiero y a los fondos: Metropolitano y para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación aplicable.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,571,682.1
Muestra Auditada	2,571,682.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó la gestión financiera de la totalidad de los recursos federales que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ministró al Gobierno del Estado de Nuevo León por 2,571,682.1 miles de pesos con cargo en el Programa de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) y en los fondos Metropolitano (FONMETRO) y para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) para llevar a cabo la ejecución de proyectos de infraestructura de 253 contratos de obra pública o convenios de colaboración, así como para apoyar el fortalecimiento financiero de esa entidad federativa e impulsar la inversión en sus municipios. Además, con el propósito de comprobar que la contratación, la ejecución y el pago de los trabajos se ajustaron a la normativa, se realizaron pruebas de cumplimiento a 23 contratos de obras públicas, por un monto asignado de 654,121.4 miles de pesos, que representó el 31.9% de los 2,052,682.1 miles de pesos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministró al Gobierno del Estado de Nuevo León para la realización de proyectos de infraestructura a su cargo y de diversos ayuntamientos en esa entidad federativa.

Programa/Fondo	SELECCIÓN DE CONTRATOS (Miles de pesos y porcentajes)				
	Contratos		Importe		%
	Universo	Selección	Ministrado	Seleccionado	
FORTAFIN (Inversión)	92	8	694,307.6	99,912.6	14.4
FORTALECE	142	8	452,794.3	98,155.0	21.9
FONMETRO	19	7	905,580.2	455,053.8	50.2
Subtotal	253	23	2,052,682.1	654,121.4	31.9
FORTAFIN	0	0	519,000.0	0.0	0.0
Total	253	23	2,571,682.1	654,121.4	25.4

FUENTE: Gobierno del Estado de Nuevo León, secretarías de Finanzas y Tesorería General y de Infraestructura; y ayuntamientos municipales de Monterrey y de San Nicolás de los Garza encargados de la ejecución de las obras, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Antecedentes

Los recursos asignados al Gobierno del Estado de Nuevo León para proyectos de infraestructura e inversión con cargo en los fondos Metropolitano (FONMETRO) y para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), y en el programa de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) se ministraron en primera instancia a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Nuevo León, dependencia que los radicó a los fideicomisos y municipios correspondientes.

La primera ministración de recursos al gobierno de ese estado se efectuó el 29 de abril y la última el 29 diciembre de 2016; y las entregas más tardías fueron para el FONMETRO y el FORTALECE mediante diversas ministraciones.

El monto global de los recursos entregados al Gobierno del Estado de Nuevo León provenientes de dichos programas y fondos ascendió a 2,571,682.1 miles de pesos, de los cuales 2,052,682.1 miles de pesos se asignaron a proyectos de infraestructura a cargo del Gobierno del Estado de Nuevo León y de diversos ayuntamientos.

A continuación, se presenta el ejercicio de los recursos ministrados al Gobierno del Estado de Nuevo León por cada uno de los programas y fondos federales:

CALENDARIO DE MINISTRACIONES E IMPORTES
(Miles de pesos)

Fondo o Programa	Fecha	Importe		Fecha
	De la Ministración	Ministrado	De la Ministración al 31/Dic/2016	Terminación del Programa
FONDO METROPOLITANO	27/09/2016	905,580.2	362,232.1	Jun-17
	26/10/2016		271,674.1	
	28/12/2016		271,674.0	
	Subtotal		905,580.2	
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO ESTATAL Y MUNICIPAL	29/04/2016	452,794.3	139,538.2	dic-17
	30/06/2016		139,538.2	
	18/10/2016		57,619.1	
	25/11/2016		43,214.4	
	28/12/2016		43,214.4	
	29/12/2016		29,670.0	
	Subtotal		452,794.3	
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	25/05/2016	1,213,307.6	268,000.0	dic-17
	11/11/2016		694,307.6	
	11/11/2016		251,000.0	
	Subtotal		1,213,307.6	
Total		2,571,682.1		

FUENTE: Gobierno del Estado de Nuevo León, secretarías de Finanzas y Tesorería General y de Infraestructura; y los ayuntamientos municipales de Monterrey y de San Nicolás de los Garza, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Fondo Metropolitano (FONMETRO)

El 21 de junio de 2016 el Gobierno del Estado de Nuevo León formuló la solicitud de recursos del FONMETRO de la ciudad de Monterrey con base en una cartera de un proyecto; posteriormente, el 15 de agosto de ese año emitió un oficio de alcance donde determinó una cartera de dos proyectos, la cual le fue autorizada en su totalidad por 905,580.2 miles de pesos, recursos que se ministraron el 27 de septiembre, 26 de octubre y 28 de diciembre de 2016 a la cuenta específica que abrió la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León para dicho fondo y que radicó después al fideicomiso del Fondo Metropolitano.

Del total ministrado para la ejecución de los dos proyectos autorizados por 905,580.2 miles de pesos, se comprometieron recursos por 716,935.2 miles de pesos el 79.2% en 19 contratos de obras públicas y 1 estudio.

Para comprobar que la contratación, la ejecución y el pago de los trabajos se ajustó a la normativa, se revisaron los siguientes contratos.

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y días naturales)

Número de contrato	Objeto	Importe contratado	Plazo
16-12-003	Programa integral vial y obras complementarias en Av. Concordia de carretera a Laredo a carretera a Colombia, municipio de Escobedo, N.L.	48,100.0	12/12/16-24/06/17 195 d.n.
16-12-008	Programa integral de rehabilitación vial en Diego Díaz de Berlanga, entre Los Ángeles y Santo Domingo; Rómulo Garza, entre Los Ángeles y Juan Pablo II; Adolfo López Mateos, entre Los Ángeles y límites con Apodaca; Nogalar Sur, entre Universidad y López Mateos; Santo Domingo, entre Arturo B. de la Garza y Diego Díaz de Berlanga, municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.	49,288.4	13/12/16-13/08/17 244 d.n.
16-12-010	Programa integral de rehabilitación vial en Av. República Mexicana, entre Jorge Treviño y Sendero; Universidad, entre Juan Pablo II y Sendero; Manuel L. Barragán, entre Monterrey y Lerdo de Tejada; Av. Las Torres, entre Manuel L. Barragán y Sendero; Arturo B. de la Garza, entre Jorge Treviño y Sendero; Av. de la Juventud, entre Adolfo López Mateos y Cristina Larralde, municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.	49,920.7	14/12/16-13/08/17 243 d.n.
16-12-013	Programa integral de rehabilitación vial en Ave. Félix U. Gómez y Ave. López Mateos, de Ave. Constitución a Juan Pablo II, así como calles aledañas, municipios de Monterrey y de San Nicolás de los Garza, N.L.	119,379.5	14/12/16-04/06/17 173 d.n.
16-12-071	Programa integral de rehabilitación vial en Aarón Sáenz, entre Rogelio Cantú y Pablo González, en Monterrey, N. L.	58,268.5	28/12/16-29/07/17 214 d.n.
16-12-075	Programa integral de rehabilitación vial en Díaz Ordaz de Poniente a Oriente, entre límite de Santa Catarina y Calzada San Pedro, municipio de Monterrey, N.L.	65,946.8	28/12/16-15/09/17 262 d.n.
16-12-084	Programa integral de rehabilitación vial en Díaz Ordaz, de oriente a poniente, entre límite de Santa Catarina y calzada San Pedro, municipio de Monterrey, N.L.	64,149.9	04/01/17-22/09/17 262 d.n.
Total		455,053.8	

FUENTE: Gobierno del Estado de Nuevo León, Secretaría de Infraestructura, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados.

d.n. Días naturales.

De acuerdo con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, las obras públicas que amparan los siete contratos revisados, celebrados con cargo en recursos del FONMETRO de 2016, a julio de 2017, aún se encontraban en proceso de ejecución.

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)

El 17 de marzo de 2016, el Gobierno del Estado de Nuevo León formuló su solicitud de recursos del FORTALECE con base en una cartera de 147 proyectos, de la cual se le autorizaron 142 proyectos por 452,794.3 miles de pesos; estos recursos se ministraron el 29 de abril, 30 de junio, 18 de octubre, 25 de noviembre y el 28 y 29 diciembre de 2016 a las tres cuentas específicas y exclusivas que abrió la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León para dicho fondo, dependencia que los radicó posteriormente a 26 ayuntamientos.

De los 452,794.3 miles de pesos ministrados para la ejecución de los 142 proyectos autorizados, se comprometieron recursos por 121,434.5 miles de pesos en 10 contratos de obras públicas.

Para comprobar que la contratación, la ejecución y el pago de los trabajos se ajustaron a la normativa, se revisaron los siguientes contratos.

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y días naturales)

Número de contrato	Objeto	Importe contratado	Plazo
OP-R23-06/16-IR	Rehabilitación de parque Artículo 123, ubicado en calles Artículo 123, Plutarco González y Martín Castrejón, colonia Lomas del Topo Chico, en el municipio de Monterrey, N.L.	4,649.9	28/11/16-31/01/17 65 d.n.
OP-R23-14/16-IR	Rehabilitación de parque del Paseo, en calle Paseo Celia, Paseo Nora y Paseo Irma, colonia Ampliación Valle del Mirador, del municipio de Monterrey, N.L.	1,426.4	16/12/16-15/03/17 90 d.n.
OP-R23-17/16-IR	Rehabilitación de parque Quetzal, en calles Martín Torres, Quetzal y Rubio, colonia Laderas del Topo Chico, del municipio de Monterrey, N.L.	3,404.0	26/12/16-15/03/17 80 d.n.
OP-R23-04/16-CP	Construcción de pista de atletismo, ubicada en Ciudad Deportiva, en calle Churubusco, colonia Fierro, en el municipio de Monterrey, N.L.	11,557.7	11/11/16- 30/04/17 171 d.n.
OP-R23-05/16-CP	Construcción de pista de atletismo, ubicada en Deportivo Monterrey 400, en calle Rodrigo Gómez y Almazán, colonia Carmen Serdán, en el municipio de Monterrey, N.L.	11,174.9	11/11/16-30/04/17 171 d.n.
3103-2016	Pavimento asfáltico en avenida República Mexicana, de Av. Nogalar a Av. Juan Pablo II, en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.	14,580.1	01/12/16-14/06/17 196 d.n.
3104-2016	Rehabilitación de Unidad Deportiva CEDECO, en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.	21,480.4	18/11/16-31/05/17 195 d.n.
3105-2016	Construcción de retorno bajo puente vehicular Av. Manuel Barragán y Av. Juan Pablo II, en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.	29,881.6	01/02/17-31/10/17 273 d.n.
Total		98,155.0	

FUENTE: Ayuntamientos de Monterrey y de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados.

d.n. Días naturales.

De acuerdo con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, las obras públicas que amparan los ocho contratos revisados, celebrados con cargo en recursos del FORTALECE de 2016, a julio de 2017, aún se encontraban en proceso de ejecución.

Programa de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN)

El 24 de mayo de 2016 el Gobierno del Estado de Nuevo León formuló su solicitud de recursos del Programa de Fortalecimiento Financiero, de los cuales 519,000.0 miles de pesos corresponden al fortalecimiento financiero y 694,307.6 miles de pesos al fortalecimiento financiero para inversión con base en una cartera de 87 proyectos, la cual se le autorizó en su totalidad por los 694,307.6 miles de pesos referidos; los recursos por 1,213,307.6 miles de pesos se ministraron el 25 de mayo y 11 de noviembre de 2016 destinados al fortalecimiento financiero; y el 11 de noviembre de 2016 al fortalecimiento financiero para inversión, depositándolos en las cuentas específicas y exclusivas que abrió la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León para dicho programa, dependencia que después los radicó a 26 ayuntamientos.

De los recursos ministrados por 694,307.6 miles de pesos para la ejecución de los 87 proyectos autorizados con cargo al fortalecimiento financiero para inversión, se comprometieron 684,307.6 miles de pesos en 87 contratos de obras públicas y un convenio.

Para comprobar que la contratación, la ejecución y el pago de los trabajos se ajustaron a la normativa, se revisaron los siguientes contratos.

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y días naturales)

Número de contrato	Objeto	Importe contratado	
OP-R23-08/16-CP	Construcción y rehabilitación de escuela Emiliano Zapata, ubicada en la colonia Tierra y Libertad, en el municipio de Monterrey, Nuevo León.	9,755.5	02/01/17-31/03/17 89 d.n.
3501-2016	Rehabilitación de pavimento asfáltico en Av. Universidad, de Av. Los Ángeles a Av. Nogalar, en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.	19,951.0	21/12/16-30/06/17 192 d.n.
3502-2016	Teatro al aire libre en colonia Nuevo Periférico, en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.	5,950.3	21/12/16-30/06/17 192 d.n.
3506-2016	Construcción de andador peatonal en parque Las Arboledas, en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.	14,892.6	21/12/16-30/06/17 192 d.n.
3508-2016	Rehabilitación de pavimento asfáltico en calle Porfirio Díaz, de Av. Universidad a calle Treviño, en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.	12,500.0	21/12/16-30/06/17 192 d.n.
3509-2016	Rehabilitación de pavimento asfáltico y construcción de camellón central, construcción drenaje pluvial en Av. Pico Bolívar, en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.	19,898.6	21/12/16-30/06/17 192 d.n.
3510-2016	Rehabilitación de pavimento asfáltico en calle Juárez, de Av. Universidad a Calle Treviño y de calle Allende a Av. Arturo B. de la Garza, en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.	9,900.0	21/12/16-30/06/17 192 d.n.
3520-2016	Obra civil en parque Las Ranas y paso a nivel hacia Gran Parque San Nicolás, en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.	7,064.6	02/01/17-30/06/17 180 d.n.
Total		99,912.6	

FUENTE: Ayuntamientos de Monterrey y de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados.

d.n. Días naturales.

De acuerdo con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, las obras públicas que amparan los ocho contratos revisados, celebrados con cargo en recursos del FORTAFIN de 2016, a julio de 2017, aún se encontraban en proceso de ejecución.

Resultados

1. Se observó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministró a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León para la ejecución de dos proyectos con cargo en el Fondo Metropolitano de 2016 un importe de 905,580.2 miles de pesos; sin embargo, al 31 de diciembre de ese año se tenían comprometidos recursos por 716,935.2 miles de pesos mediante 18 contratos de obras públicas y 1 proyecto ejecutivo, por lo que existe un monto de 188,645.0 miles de pesos que no fue erogado o vinculado a compromisos y obligaciones formales de pago.

La entidad fiscalizada no emitió respuesta a la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004/CP2016.

16-A-19000-04-1222-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 188,645,029.12 pesos (ciento ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil veintinueve pesos 12/100 M.N.), por los recursos del Fondo Metropolitano 2016 que no fueron erogados o vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2016.

2. Se comprobó que de los recursos comprometidos por 716,935.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 del FONMETRO 2016, solamente se había pagado un monto de 64,262.0 miles de pesos a la fecha de la revisión (julio de 2017), por lo que existen recursos no ejercidos, a julio de 2017, por 652,673.2 miles de pesos que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004/CP2016 la entidad fiscalizada, con los oficios núms. DCAOP-1027/2017 y DCAOP-1138/2017 del 1 y 21 de septiembre de 2017 la Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, proporcionó copia certificada de los oficios núm. DCCP-1048/2017 y DTN/452/2017 ambos del 30 de agosto de 2017, con que la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, adjuntan el oficio núm. DAM/249/2017 y el memorándum núm. DPPP/283/2017 del 11 y 28 de agosto de 2017 con que la Dirección de Atención a Municipios indica que existe un calendario de ejecución autorizado, el cual aún no ha concluido y se encuentra vigente, de octubre de 2016 a noviembre de 2017, por lo que aún cuenta con tiempo para la ejecución de dichos recursos; asimismo, remiten copia de los oficios núms. 196/UFFP/SFYTGENTL/2016 y 307-A-7.-216, y el calendario de ejecución con fecha de conclusión a noviembre de 2017.

Después de revisar y analizar la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, la ASF determinó que la observación subsiste, ya que la entidad fiscalizada no comprobó el ejercicio por 652,673.2 miles de pesos.

16-A-19000-04-1222-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 652,673,198.73 pesos (seiscientos cincuenta y dos millones seiscientos setenta y tres mil ciento noventa y ocho pesos 73/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados, por los recursos comprometidos no ejercidos al 31 de diciembre de 2016 del Fondo Metropolitano de 2016.

3. Mediante tres convenios para el otorgamiento de subsidios que el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León celebraron el 22 de abril, 6 de octubre y 20 de diciembre de 2016, se establecieron montos por 279,076.4, 144,047.9 y 29,670.0 miles de pesos que suman un total de 452,794.3 miles de pesos que se transferirían al Gobierno del Estado de Nuevo León con cargo en el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) 2016; recursos que fueron ministrados en seis exhibiciones entre abril y diciembre de 2016, para realizar 142 proyectos de infraestructura, desglosados en 19,780.0 miles de pesos para los que estarán a cargo del gobierno estatal y 433,014.3 miles de pesos para 26 municipios de Nuevo León. Al respecto, se observó que de los montos

establecidos en los tres convenios referidos existen recursos por 18,664.7, 43,215.9 y 29,695.8 miles de pesos que no fueron erogados o vinculados con compromisos y obligaciones formales de pago al cierre de 2016.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. DCAOP-1027/2017 del 1 de septiembre de 2017 el encargado del despacho de la Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, proporcionó copia certificada del oficio núm. DCCP-1048/2017 del 30 de agosto de 2017, con que el encargado del Despacho de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado, adjunto un dispositivo magnético (CD) con las pólizas de las transferencias realizadas a los municipios, con cargo al Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) 2016, desglosado de la siguiente manera: para FORTALECE 1 se transfirió un monto de 269,157.5 miles de pesos y existe un saldo al 31 de julio de 2017 por 9,918.9 miles de pesos el cual incluye rendimientos financieros; para FORTALECE 2 se transfirió un monto de 144,047.9 miles de pesos; y para FORTALECE 3 se transfirió un monto de 29,670.0 miles de pesos.

Posteriormente, con el oficio núm. DCAOP-1138/2017 del 21 de septiembre de 2017 el Director de Control y Auditoría de Obra Pública de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, proporcionó copia certificada del oficio núm. DTN/452/2017 del 30 de agosto de 2017, con que el Director de Transparencia y Normatividad de la Secretaría de Infraestructura del Estado, adjunto el memorándum DPPP/283/2017 del 28 de agosto de 2017 y un dispositivo magnético (CD) con los contratos núms. 16-12-051, 16-12-052, 16-09-001 y 16-09-002, con los que se comprueba un monto comprometido por el gobierno estatal por 11,864.2 miles de pesos de los 19,780.0 miles de pesos otorgados, la línea de captura núm. 0017AAYQ553542610472 del 31 de mayo de 2017 por concepto de reintegro a la Tesorería de la Federación por 7,915.8 miles de pesos, la orden de pago núm. 223491, el recibo bancario de pago de contribuciones, y el estado de cuenta de junio de 2017, por lo que el monto por 19,780.0 miles de pesos a cargo del gobierno estatal queda aclarado.

Después de revisar y analizar la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, la ASF determinó que la observación se atiende parcialmente, ya que la entidad fiscalizada comprobó, mediante las pólizas de las transferencias realizadas a los municipios, los contratos núms. 16-12-051, 16-12-052, 16-09-001 y 16-09-002, la línea de captura núm. 0017AAYQ553542610472 del 31 de mayo de 2017 por concepto de reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 7,915.8 miles de pesos, la orden de pago núm. 223491, el recibo bancario de pago de contribuciones, y el estado de cuenta de junio de 2017 que al 31 de diciembre de 2016 se había comprometido un monto por 434,959.6 miles de pesos y se realizó un reintegro a la TESOFE por 7,915.8 miles de pesos con cargo en el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) 2016; sin embargo, aún existe un monto pendiente por comprobar de 9,918.9 miles de pesos.

16-A-19000-04-1222-03-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 9,918,901.59 pesos (nueve millones novecientos

dieciocho mil novecientos un pesos 59/100 M.N.) por los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal que no fueron erogados o vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2016.

4. Se comprobó que de los recursos no erogados comprometidos por el Gobierno del Estado de Nuevo León por 18,664.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 del FORTALECE 2016, no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

La entidad fiscalizada no emitió respuesta a la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004/CP2016.

16-A-19000-04-1222-03-004 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 18,664,685.65 pesos (dieciocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos 65/100 M.N.), por los recursos comprometidos no ejercidos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016, y que debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

5. Mediante un convenio para el otorgamiento de subsidios que el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León celebraron el 20 de diciembre de 2016 se estableció un monto por 694,307.6 miles de pesos que se transferirá al gobierno estatal con cargo en el Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN) 2016; recursos que fueron ministrados en seis exhibiciones entre abril y diciembre de 2016 para realizar 87 proyectos de infraestructura, desglosados en 10,000.0 miles de pesos para los que estarán a cargo del Gobierno del Estado y 684,307.6 miles de pesos para 26 municipios de esa entidad federativa. Al respecto, se observó que del total ministrado existen recursos en la cuenta bancaria por montos de 10,048.5 miles de pesos que no fueron erogados o vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. DCAOP-1138/2017 del 21 de septiembre de 2017 el Director de Control y Auditoría de Obra Pública de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, proporcionó copia certificada del oficio núm. DTN/452/2017 del 30 de agosto de 2017, con que el Director de Transparencia y Normatividad de la Secretaría de Infraestructura del Estado, adjunto el memorándum DPPP/283/2017 del 28 de agosto de 2017 y un dispositivo magnético (CD) con los contratos núms. 16-12-106, 16-12-107, 16-12-108, 16-12-109, 16-12-110, 16-12-111, 16-12-112 y 16-12-113, con los que se comprueba un monto comprometido por el gobierno estatal por 8,386.7 miles de pesos de los 10,000.0 miles de pesos otorgados, la línea de captura núm. 0017AAYQ573542617461 del 31 de mayo de 2017 por concepto de reintegro a la Tesorería de la Federación por 1,613.3 miles de pesos, la orden de pago núm. 223498, y el reporte de pago de servicios a la TESOFE de Banorte.

Después de revisar y analizar la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, la ASF determinó que la observación se atiende parcialmente, ya que la entidad fiscalizada comprobó, mediante los contratos núms. 16-12-106, 16-12-107, 16-12-108, 16-12-109, 16-12-110, 16-12-111, 16-12-112 y 16-12-113, un monto comprometido por el gobierno estatal por 8,386.7 miles de pesos de los 10,000.0 miles de pesos otorgados; y con la línea de

captura núm. 0017AAYQ573542617461 del 31 de mayo de 2017, la orden de pago núm. 223498, y el reporte de pago de servicios a la TESOFE de Banorte, comprobó un reintegro a la TESOFE por 1,613.3 miles de pesos; sin embargo, en la cuenta bancaria existe un monto pendiente por comprobar de 48.5 miles de pesos.

16-A-19000-04-1222-03-005 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 48,495.31 pesos (cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N.); por los recursos del Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016 que no fueron erogados o vinculados con compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre ese año.

6. Se comprobó que los recursos no ejercidos comprometidos por el Gobierno del Estado de Nuevo León por 10,000.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 del FORTAFIN 2016 no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

La entidad fiscalizada no emitió respuesta a la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004/CP2016.

16-A-19000-04-1222-03-006 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 10,000,000.00 pesos (diez millones de pesos 00/100 M.N.) por los recursos no ejercidos, comprometidos al 31 de diciembre de 2016 del Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión de 2016 y que debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

7. En la visita de verificación física realizada el 11 de julio de 2017 a los trabajos objeto del contrato de obra pública núm. 16-12-071, que tiene por objeto el “Programa integral de rehabilitación vial en Aarón Sáenz, entre Rogelio Cantú y Pablo González, en Monterrey, N. L.”, ejecutados con cargo en recursos del FONMETRO 2016, por un monto de 58,268.4 miles de pesos y con periodo de ejecución de 214 días naturales, del 28 de diciembre de 2016 al 29 de julio de 2017, se observó que la obra se encuentra suspendida, debido a que la entidad contratante no tramitó ni obtuvo de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias necesarias, previamente a la realización de los trabajos.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. DCAOP-1028/2017 del 1 de septiembre de 2017 el encargado del despacho de la Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, proporcionó copia certificada del oficio núm. DCCP-1048/2017 del 30 de agosto de 2017, con que el encargado del Despacho de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado, adjunto el memorándum 278/DP/17 del 14 de agosto de 2017 mediante el cual el Director de Proyectos de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno de Nuevo León indica que los permisos corresponden específicamente a trabajos que se ejecutan sobre tubería propiedad de la Comisión Nacional de Gas Natural CENAGAS-PEMEX, por lo que previo a la contratación de los trabajos se sostuvieron reuniones con las empresas propietarias de las instalaciones de las cuales se tenía conocimiento, se convocó a personal de Pemex previniendo la posibilidad de que las obras

interfirieran con alguna línea de conducción de su propiedad, sin embargo no se presentaron a la reunión de la cual se anexo minuta (la cual es ilegible), la existencia y ubicación de la tubería no había sido comprobada sino hasta la ejecución de los sondeos físicos ya en la etapa de ejecución de los trabajos; y el oficio núm. 415/DP/16 del 17 de noviembre de 2016 con el que solicitan al Superintendente General de Pemex Gas y Petroquímica Básica información relativa a la ubicación de las líneas.

Después de revisar y analizar la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, la ASF determinó que la observación subsiste, ya que la entidad fiscalizada no comprobó que tramitó y obtuvo de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias necesarias, previamente a la realización de los trabajos.

16-A-19000-04-1222-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León instruya mediante la Secretaría de Infraestructura a quien corresponda para que establezca los mecanismos de control que se requieran con objeto de que, en lo subsecuente, se tramiten y obtengan de las autoridades competentes, previamente al inicio de las obras públicas a su cargo, todos los dictámenes, permisos, y licencias necesarios para su realización.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

8. En la visita de verificación física realizada el 12 de julio de 2017, a las obras objeto de los contratos núm. 16-12-008, referente al “Programa integral de rehabilitación vial en Diego Díaz de Berlanga, entre Los Ángeles y Santo Domingo; Rómulo Garza, entre Los Ángeles y Juan Pablo II; Adolfo López Mateos, entre Los Ángeles y Límites con Apodaca; Nogalar Sur, entre Universidad y López Mateos; Santo Domingo, entre Arturo B. de la Garza y Diego Díaz de Berlanga, municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.”, y núm. 16-12-010, que ampara el “Programa integral de rehabilitación vial en Av. República Mexicana, entre Jorge Treviño y Sendero; Universidad entre Juan Pablo II y Sendero; Manuel L. Barragán, entre Monterrey y Lerdo de Tejada; Av. Las Torres, entre Manuel L. Barragán y Sendero; Arturo B. de la Garza, entre Jorge Treviño y Sendero; Av. de la Juventud, entre Adolfo López Mateos y Cristina Larralde, municipio de San Nicolás de los Garza, N.L., se observó que las obras ejecutadas con cargo en recursos del FONMETRO 2016 presentaban atrasos en relación con el programa autorizado, sin que se hayan aplicado a las contratistas las penalizaciones contractuales correspondientes, lo que denota falta de vigilancia, control y supervisión por parte de la residencia de obra.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. DCAOP-1028/2017 del 1 de septiembre de 2017 el encargado del despacho de la Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, proporcionó copia certificada del oficio núm. DCCP-1048/2017 del 30 de agosto de 2017, con que el encargado del Despacho de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado, proporcionó copia del oficio núm. DE/830/2017 del 25 de agosto de 2017 con el cual el encargado del Despacho de la Dirección de Edificación de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno de Nuevo León, instruyó a los Residentes y Supervisores de Obra de la Dirección de Edificación, a fin de que se implementen

los mecanismos de inspección, vigilancia y control de las obras públicas a su cargo, para que en lo sucesivo se apliquen las penas convencionales.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. DE/830/2017 del 25 de agosto de 2017, con lo que se solventa lo observado.

9. Mediante el convenio para el otorgamiento de subsidios que el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León celebraron el 22 de abril de 2016, se estableció un monto por 279,076.4 miles de pesos que se transferiría, al gobierno de esa entidad federativa en el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) 2016; de ese monto al Municipio de Monterrey, N.L se le asignaron recursos por 58,697.2 miles de pesos para realizar siete proyectos de infraestructura; sin embargo, se comprobó que al 31 de diciembre de 2016 sólo tenía comprometido un monto de 9,480.3 miles de pesos mediante tres contratos de obras públicas, por lo que existen recursos por 49,216.9 miles de pesos que no fueron erogados o vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004-MM/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. P.M.C.M.1186/2017 del 15 de agosto de 2017, el Contralor Municipal de Monterrey, Nuevo León, proporcionó copia del oficio núm. SOP-307/2017 del 11 de agosto de 2017 con que el Secretario de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, remitió copia certificada de 17 contratos de obras públicas y 2 convenios, los cuales amparan un importe comprometido antes del 31 de diciembre de 2016 por 57,961.4 miles de pesos.

Después de revisar y analizar la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, la ASF determinó que se atiende parcialmente la observación, ya que si bien comprobó mediante copia certificada de 17 contratos de obra pública y 2 convenios que al 31 de diciembre de 2016 se habían comprometido recursos por 57,961.4 miles de pesos con cargo en el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal de 2016, aún tiene pendiente de comprobar un importe de 735.8 miles de pesos.

16-D-19039-04-1222-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno Municipal de Monterrey, N.L., aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 735,757.57 pesos (setecientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos 57/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados, por los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal que no fueron erogados o vinculados con compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2016.

10. Mediante el convenio para el otorgamiento de subsidios que el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León suscribieron el 6 de octubre de 2016, se estableció un monto por 144,047.9 miles de pesos que se transferirían al gobierno de esa entidad federativa con cargo en el FORTALECE 2016; de ese monto, al Municipio de Monterrey, N.L. se le asignaron recursos por 43,147.9 miles de pesos para realizar cuatro proyectos de infraestructura; sin embargo, se comprobó que al 31 de diciembre de 2016 sólo tenía comprometido un monto de 22,732.6 miles de pesos mediante dos contratos de obras

públicas, por lo que existen recursos por 20,415.3 miles de pesos que no fueron erogados o vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004-MM/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. P.M.C.M.1186/2017 del 15 de agosto de 2017, el Contralor Municipal de Monterrey, Nuevo León, proporcionó copia del oficio núm. SOP-307/2017 del 11 de agosto de 2017 con que el Secretario de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, remitió copia certificada de cinco contratos de obras públicas, y dos convenios, los cuales amparan un importe comprometido antes del 31 de diciembre de 2016 por 43,147.9 miles de pesos.

Después de revisar y analizar la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, la ASF determinó que se atiende la observación parcialmente, ya que si bien comprobó mediante copia certificada de cinco contratos de obras públicas y dos convenios que al 31 de diciembre de 2016 se habían comprometido recursos por 34,552.6 miles de pesos con cargo en el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal de 2016, aún tiene pendiente de comprobar un importe de 8,595.3 miles de pesos, debido a que con la documentación proporcionada del contrato núm. OP-R23-01/16-CP no se comprueba el origen de los recursos.

16-D-19039-04-1222-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Monterrey, N.L., aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 8,595,281.50 pesos (ocho millones quinientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y un pesos 50/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados, por los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal de 2016 que no fueron erogados o vinculados con compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2016.

11. Mediante el convenio para el otorgamiento de subsidios que el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León formalizaron el 27 de octubre de 2016, se estableció un monto por 694,307.6 miles de pesos que se transferiría al gobierno de esa entidad federativa con cargo en el Programa de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) 2016 para inversión, de ese monto al Municipio de Monterrey, N.L. se le asignaron 31,153.5 miles de pesos para realizar seis proyectos de infraestructura; sin embargo, se comprobó que al 31 de diciembre de 2016 sólo tenía comprometido un monto de 9,755.5 miles de pesos mediante un contrato de obra pública, por lo que existen recursos por 21,398.0 miles de pesos que no fueron erogados o vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004-MM/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. P.M.C.M.1186/2017 del 15 de agosto de 2017, el Contralor Municipal de Monterrey, Nuevo León, proporcionó copia del oficio núm. SOP-307/2017 del 11 de agosto de 2017 con que el Secretario de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León remitió copia certificada de seis contratos de obras públicas, los cuales amparan un importe comprometido antes del 31 de diciembre de 2016 por 30,870.0 miles de pesos.

Después de revisar y analizar la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, la ASF determinó que se atiende parcialmente la observación, ya que si bien

comprobó mediante copia certificada de seis contratos de obras públicas que al 31 de diciembre de 2016 se habían comprometido recursos por 30,870.0 miles de pesos con cargo en el FORTAFIN de 2016, aún tiene pendiente de comprobar un importe de 283.5 miles de pesos.

16-D-19039-04-1222-03-003 Solicitud de Aclaración

Para que el municipio de Monterrey, Nuevo León, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 283,521.54 pesos (doscientos ochenta y tres mil quinientos veintiún pesos 54/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados, por los recursos del Programa de Fortalecimiento Financiero 2016 para inversión que no fueron erogados o vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2016.

12. En la revisión de los recursos federales del FORTALECE de 2016 que el Gobierno del Estado de Nuevo León ministró al Gobierno Municipio de Monterrey mediante los convenios para el otorgamiento de subsidios del 22 abril y 6 de octubre de 2016, se observó que en la publicidad, documentación e información relativa a dicho fondo no se incluyó la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, Además, se constató en las obras objeto de los contratos núms. OP-R23-17/16-IR, referente a la “Rehabilitación de parque Quetzal, en calles Martín Torres, Quetzal y Rubio, colonia Laderas del Topo Chico, del municipio de Monterrey, Nuevo León”; OP-R23-05/16-CP, que ampara la “Construcción de pista de atletismo, ubicada en Deportivo Monterrey 400, en calle Rodrigo Gómez y Almazán, colonia Carmen Serdán, en el municipio de Monterrey, Nuevo León”; y OP-R23-06/16-IR, consistente en la “Rehabilitación de parque Artículo 123, ubicado en calles Artículo 123, Plutarco González y Martín Castrejón, colonia Lomas del Topo Chico, en el municipio de Monterrey, Nuevo León”, no existen letreros de identificación de las obras, por lo que la población beneficiada no pudo identificar que el origen, destino, aplicación y erogación de los recursos otorgados corresponden al fondo mencionado.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004-MM/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. P.M.C.M.1186/2017 del 15 de agosto de 2017, el Contralor Municipal de Monterrey, Nuevo León, proporcionó copia del oficio núm. SOP-307/2017 del 11 de agosto de 2017 con que el Secretario de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, remitió evidencia fotográfica de la colocación de los letreros en sitios visibles donde se ejecutan los trabajos objeto de los contratos de obras públicas núms. OP-R23-17/16-IR, OP-R23-05/16-CP y OP-R23-06/16-IR.

Posteriormente, con el oficio núm. P.M.C.M.1233/2017 del 23 de agosto de 2017, el contralor municipal mencionado, proporcionó copia del oficio núm. SOP-324/2017 de esa misma fecha con el cual el encargado del Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, instruyó al encargado del Despacho de la Dirección de Control de Obras, a fin de dar cumplimiento a lo recomendado y establecer los mecanismos de control necesarios para que, en lo subsecuente, en la publicidad, la documentación e información respectiva se incluya la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”; y para que se coloquen los letreros de

identificación de las obras para que la comunidad beneficiada, se encuentre informada del origen, destino, aplicación y erogación de los recursos otorgados del Fondo respectivo.

El Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. SOP-324/2017 del 23 de agosto de 2017, con lo que se solventa lo observado.

13. Por lo que se refiere al contrato de obra pública y tiempo determinado núm. OP-R23-14/16-IR, que tiene por objeto la “Rehabilitación de parque del Paseo, en calle Paseo Celia, Paseo Nora y Paseo Irma, colonia Ampliación Valle del Mirador, del municipio de Monterrey, Nuevo León”, por un monto de 1,426.4 miles de pesos y con un plazo de 90 días naturales, del 16 de diciembre de 2016 al 15 de marzo de 2017, se observó un primer diferimiento por la entrega extemporánea del anticipo, el cual se puso a disposición del contratista el 28 de diciembre de 2016; posteriormente, el 4 de abril de 2017 el Director de Control de Obra del Municipio de Monterrey autorizó una segunda reprogramación, debido a la liberación tardía del sitio donde se haría la obra, sin que, la entidad cumpliera la obligación a su cargo de poner oportunamente a disposición del contratista el o los inmuebles en donde deban llevarse a cabo los trabajos respectivos.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004-MM/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. P.M.C.M.1186/2017 del 15 de agosto de 2017, el Contralor Municipal de Monterrey, Nuevo León, proporcionó copia del oficio núm. SOP-307/2017 del 11 de agosto de 2017, con que el Secretario de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, indicó que se prepara la documentación que soporte, aclare o justifique las causas que provocaron disponer del inmueble.

Posteriormente, con el oficio núm. P.M.C.M.1233/2017 del 23 de agosto de 2017, el contralor municipal mencionado proporcionó copias del oficio núm. PM/47/2017 del 22 de agosto de 2017, con el cual el Presidente Municipal de Monterrey instruyó al encargado del Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, para que establezca los mecanismos de control necesarios con objeto de que, en lo subsecuente, realice las gestiones necesarias para la liberación de los espacios de ejecución de las obras públicas a su cargo en el tiempo pactado; y del oficio núm. SOP-324/2017 del 23 de agosto de 2017, con el cual el encargado del Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, instruyó en ese mismo sentido al encargado del Despacho de la Dirección de Control de Obras.

El Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios núms. PM/47/2017 y SOP-324/2017 del 22 y 23 de agosto de 2017, con lo que se solventa lo observado.

14. Con las visitas de verificación física realizadas el 31 de mayo y el 12 de julio de 2017 a los trabajos objeto del contrato de obra pública núm. OP-R23-06/16-IR, referente a la “Rehabilitación de parque Artículo 123, ubicado en calles Artículo 123, Plutarco González y Martín Castrejón, colonia Lomas del Topo Chico, en el municipio de Monterrey, Nuevo León”, por un monto de 4,649.9 miles de pesos y con un plazo de 65 días naturales, del 28 de noviembre de 2016 al 31 de enero de 2017, se constató que los trabajos se encontraban abandonados, no obstante que su fecha de terminación se fijó para el 31 de enero de 2017,

por lo que existen recursos comprometidos por un monto de 4,649.9 miles de pesos que no fueron erogados.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004-MM/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. P.M.C.M.1186/2017 del 15 de agosto de 2017, el Contralor Municipal de Monterrey, Nuevo León, proporcionó copia del oficio núm. SOP-307/2017 del 11 de agosto de 2017 con que el Secretario de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, indicó que se prepara la documentación que soporte la comprobación de recursos erogados.

16-D-19039-04-1222-03-004 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 4,649,935.35 pesos (cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 35/100 M.N.) por los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal comprometidos no ejercidos al 31 de diciembre de 2016, y que debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

15. En la visita de verificación física realizada el 12 de julio de 2017 a las obras objeto de los contratos núm. OP-R23-05/16-CP, referente a la “Construcción de pista de atletismo, ubicada en Deportivo Monterrey 400, en calle Rodrigo Gómez y Almazán, colonia Carmen Serdán, en el municipio de Monterrey, Nuevo León”; y núm. OP-R23-04/16-CP, que ampara la “Construcción de pista de atletismo, ubicada en Ciudad Deportiva, en calle Churubusco, colonia Fierro, en el municipio de Monterrey, Nuevo León”, se observó que los trabajos presentaban atrasos en relación con los programas autorizados, sin que la entidad contratante haya aplicado a las contratistas las penalizaciones contractuales correspondientes, lo que denota falta de vigilancia, control y supervisión por parte de la residencia de obra.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004-MM/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. P.M.C.M.1186/2017 del 15 de agosto de 2017, el Contralor Municipal de Monterrey, Nuevo León, proporcionó copia del oficio núm. SOP-307/2017 del 11 de agosto de ese año, con que el Secretario de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, indicó que se prepara la documentación que soporte las justificaciones o aclaraciones.

Posteriormente, con el oficio núm. P.M.C.M.1233/2017 del 23 de agosto de 2017, el contralor municipal mencionado, proporcionó copias del oficio núm. PM/48/2017 del 22 de agosto de 2017 con el cual el Presidente Municipal de Monterrey instruyó al encargado del Despacho de la Secretaría de Obras Públicas para que establezca los mecanismos de control necesarios con objeto de que, en lo subsecuente, se apliquen a las contratistas las penas convencionales en que incurran por los atrasos en la conclusión de las obras; y del oficio núm. SOP-324/2017 del 23 de agosto de 2017, con el cual el encargado del Despacho de dicha secretaría, instruyó en el mismo sentido al encargado del Despacho de la Dirección de Control de Obras.

16-D-19039-04-1222-03-005 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de la aplicación de las penas

convencionales por los atrasos en la ejecución de los trabajos objeto de los contratos de obras públicas núms. OP-R23-05/16-CP y OP-R23-04/16-CP.

16. Se comprobó que de los recursos comprometidos por 89,221.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 del FORTALECE de 2016, sólo se había pagado un monto de 24,618.2 miles de pesos a julio de 2017, por lo que existen recursos no ejercidos por 64,603.4 miles de pesos que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004-MSN/CP2016 la entidad fiscalizada, con los oficios núms. SOP-DCN-028/2017 y SOP 857/2017 de fechas 28 de junio y 14 de agosto de 2017, el Director de Contratos y Normatividad de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, informó que los recursos del FORTALECE 2016 por 89,221.6 miles de pesos se vincularon con obligaciones formales de pago, tal como lo demuestra la copia certificada de cada uno de los contratos; asimismo, indicó que la cantidad no pagada de 64,603.4 miles de pesos no significa una omisión de los lineamientos, puesto que los contratos aún están vigentes y conforme a su avance se gastará en tiempo y forma el citado recurso; y anexo los estados de la cuenta destinada para la operación y ejercicio de los recursos ministrados.

Después de analizar la información y documentación proporcionada la ASF, considera que subsiste la observación, debido a que el Gobierno del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, no ha comprobado el ejercicio de recurso 2016.

16-D-19046-04-1222-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa o comprobatoria de 64,603,389.54 pesos (sesenta y cuatro millones seiscientos tres mil trescientos ochenta y nueve pesos 54/100 M.N.), por los recursos comprometidos no ejercidos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016 que debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

17. En la revisión de los recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016 y del Programa de Fortalecimiento Financiero 2016 que el Gobierno del Estado de Nuevo León ministró al Gobierno del Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L., mediante los convenios para el otorgamiento de subsidios del 6 y 27 de octubre de 2016, se observó que en la publicidad, documentación e información no se incluyó la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Además, se constató que en las obras objeto de los contratos núms. 3501-2016 referente a la “Rehabilitación de pavimento asfáltico en Av. Universidad, de Av. Los Ángeles a Av. Nogalar, en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.”; y 3103-2016, que ampara el “Pavimento asfáltico en avenida República Mexicana, de Av. Nogalar a Av. Juan Pablo II, en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.”, no existen letreros de identificación de los trabajos, por lo que la población beneficiada no pudo identificar que el origen, destino, aplicación y erogación de los recursos ministrados corresponden al fondo y programa mencionados, en contravención de la cláusula décima tercera del convenio para el otorgamiento de subsidios del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal del 6 de octubre de 2016 y de la cláusula octava del convenio para el otorgamiento de subsidios del Programa de Fortalecimiento Financiero del

27 de octubre de 2016; y del numeral 38 de los Lineamientos de operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004-MSN/CP2016 la entidad fiscalizada, con el oficio núm. SOP 857/2017 del 14 de agosto de 2017, El Director de Contratos y Normatividad de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, informó que involuntariamente se dejó de precisar la leyenda. Posteriormente, con el oficio núm. P.M.-333/2017 del 18 de agosto de 2017, el Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, N.L., instruyó a su Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que se incluya la leyenda “Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” y en lo relativo a la colocación de letreros de identificación de las obras, para que en lo subsecuente se implementen los mecanismos de control necesarios para evitar este tipo de debilidades.

El Gobierno del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. P.M.-333/2017 del 18 de agosto de 2017, con lo que se solventa lo observado.

18. En relación con los recursos que el Gobierno del Estado de Nuevo León transfirió al Gobierno del Municipio de San Nicolás de los Garza por un monto de 236,000.0 miles de pesos con cargo en el FORTAFIN de 2016, se verificó que se formalizaron 34 contratos de obras públicas y 3 convenios modificatorios al 31 de diciembre de 2016 y se comprobó que se comprometieron en su totalidad los recursos asignados; sin embargo, con la visita de verificación física realizada el 10 y 11 de julio de 2017 a los trabajos objeto de los contratos núms. 3502-2016, 3506-2016, 3508-2016, 3509-2016, 3510-2016 y 3520-2016 y con la documentación proporcionada se constató que los trabajos objeto de 33 contratos de obras públicas no se habían iniciado, salvo los del contrato núm. 3501-2016, que se encontraban en proceso de ejecución; por lo que sólo se había pagado un monto de 18,166.1 miles de pesos a julio de 2017 y se tenían recursos no ejercidos por 217,833.9 miles de pesos que no se habían reintegrado a la Tesorería de la Federación.

En respuesta y derivado de la presentación de resultados finales del 16 de agosto de 2017 formalizada con el acta núm. 004-MSN/CP2016 la entidad fiscalizada, con los oficios núms. SOP-DCN-028/2017 y SOP 857/2017 de fecha 28 de junio y 14 de agosto de 2017, el Director de Contratos y Normatividad de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, informa que la suspensión de las obras de los 33 contratos señalados en el FORTAFIN 2016 por un importe de 217,833.9 miles de pesos, está debidamente comprometido al 31 de diciembre de 2016, tal como lo señala el convenio de colaboración en su Cláusula Tercera con los contratos anexos, por lo que no es procedente reintegrar dicho importe puesto que los contratos están vigentes conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento; asimismo, remitió estados de cuenta de Banamex núm. 8062956940 de noviembre 2016 a junio de 2017.

Después de analizar la información y documentación proporcionada, la ASF considera que subsiste la observación, debido a que el Gobierno del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, no ha comprobado el ejercicio de recursos en 2016 de los 33 contratos de obras públicas suspendidos.

16-D-19046-04-1222-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 217,833,888.66 pesos (doscientos diecisiete millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 66/100 M.N.) por concepto de recursos del Programa de Fortalecimiento Financiero de 2016 para Inversión comprometidos no ejercidos al 31 de diciembre de 2016 y que debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

19. Se observó que los recursos federales del programa Fortalecimiento Financiero y de los fondos: Metropolitano y para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, fueron adjudicados y contratados por los Gobiernos: del Estado de Nuevo León, Municipal de Monterrey, Nuevo León, y Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, conforme a la normatividad aplicable.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 1,176,652.1 miles de pesos.

Consecuencias Sociales

La entidad fiscalizada recibió recursos federales por un importe de 2,571,682.1 miles de pesos para la ejecución de obras de infraestructura en su zona metropolitana y los centros de población en la entidad federativa, ejercidos a través de los programas y fondos auditados, cuyo objeto es fortalecer el desarrollo de la infraestructura urbana; para mejorar la movilidad en los centros de población y las condiciones de vida respecto al acceso a los servicios cultura física, vialidades y esparcimiento; sin embargo, derivado de que no existió la disponibilidad presupuestaria en el primer trimestre del ejercicio y de que los proyectos ejecutivos no estaban totalmente definidos, existen retrasos en la ejecución de las obras, y en razón de ello no se proporcionaron los beneficios previstos a la población y se desconoce la contribución por los recursos ejercidos al desarrollo urbano y regional.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 18 observación (es), de la(s) cual (es) 4 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 14 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es) y 13 Solicitud (es) de Aclaración.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2017, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al Programa Fortalecimiento Financiero y a los fondos Metropolitano y para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, a fin de comprobar que las

inversiones físicas se programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación aplicable, y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Recursos ministrados del FORTAFIN 2016 por 48.5 miles de pesos, del FONMETRO 2016 por 188,645.0 miles de pesos y del FORTALECE 2016 por 9,918.9 miles de pesos que no fueron vinculados por el Gobierno del Estado de Nuevo León con compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2016; y en el caso del Gobierno del Municipio de Monterrey, un monto de 735.8 miles de pesos del FORTALECE 2016, y del FORTAFIN 2016 recursos por 283.5 miles de pesos.
- Asimismo, se determinaron recursos comprometidos no ejercidos del FORTAFIN 2016 por 10,000.0 miles de pesos, del FONMETRO 2016 por 652,673.2 miles de pesos y del FORTALECE 2016 por 18,664.7 miles de pesos; y por lo que se refiere al Gobierno del Municipio de San Nicolás de los Garza, un monto por 64,603.4 miles de pesos, del FORTALECE 2016 y de FORTAFIN 2016 recursos por un total de 217,833.9 miles de pesos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Jose Trinidad Ortiz de Luna

Ing. Celerino Cruz García

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que los procesos de programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que los procedimientos de adjudicación y contratación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
3. Comprobar que la ejecución y pago de las obras se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Tesorería General y de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León y los ayuntamientos municipales de Monterrey y de San Nicolás de los Garza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54, párrafo tercero.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 42.
4. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 19, 24, 46 BIS, 52
5. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 86, 87, 88, 113, fracciones I y VI, y 115, fracción VI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.